



Seminario

Riesgos de Longevidad en Renta Vitalicia y Retiro Programado

Jorge Claude

20 Marzo 2013

Esperanza de vida desde la edad legal de jubilación Hombres 65 años y Mujeres 60 años

Mujeres	2010	2020	2030	2040	2050
Chile	24,7	25,6	26,5	27,2	27,7
OCDE	23,1	23	22,9	23,3	23,7
Hombres	2010	2020	2030	2040	2050
Chile	17,3	18	18,6	19,2	19,7
OCDE	18,4	18,6	18,8	19,3	19,6

Esperanza de vida desde la edad legal de jubilación Hombres 65 años y Mujeres 60 años

Mujeres	2010	2020	2030	2040	2050
Chile	24,7	25,6	26,5	27,2	27,7
OCDE	23,1	23	22,9	23,3	23,7
Tabla RV-2009 SVS*	29,0	29,3	29,7	30,0	30,3
Hombres	2010	2020	2030	2040	2050
Chile	17,3	18	18,6	19,2	19,7
OCDE	18,4	18,6	18,8	19,3	19,6
Tabla RV-2009 SVS*	19,4	19,9	20,3	20,7	21,1

Fuente: Outlook Pensiones 2012 de la OCDE - Diario Pulso 18/01/2013 – Entrevista a Klaus Schmidt Hebbel

* Elaboración propia Asociación de Aseguradores en base a las Tablas RV 2009 de la SVS y los factores de mejoramiento.

Riesgo de Longevidad en Renta Vitalicia

- El aumento de las expectativas de vida es una realidad.
- Este aumento es gradual y modelable.
- La tarificación de las Compañías de Seguros recoge las expectativas de vida mejoradas y considera una rentabilidad para el accionista.
- La Renta Vitalicia cubre el riesgo de la sobrevida individual, incluso si excede la media.

Riesgo de Longevidad en Renta Vitalicia

- Las reservas que mantienen las compañías son suficientes (se recalculan en forma mensual, incorporando factores de mejoramiento; tasa de descuento conservadora; respaldo de patrimonio inmovilizado).
- Estas reservas se verifican trimestralmente, mediante la aplicación del TSA, lo cual permite comprobar su suficiencia en el tiempo, y adoptar medidas tempranas si fuera necesario.



Seminario

Riesgos de Longevidad en Renta Vitalicia y Retiro Programado

Jorge Claude

20 Marzo 2013

Riesgo de Longevidad en Renta Vitalicia

- Si se produjera una desviación respecto a lo esperado, hay mecanismos de contención:
 - Reservas conservadoras.
 - Rentabilidad esperada por los accionistas.
 - Patrimonio.
 - En el improbable caso que lo anterior fuera insuficiente, hay garantía del Estado.